

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

INDICE	PÁGINA
1 ESPECIFICACIONES.....	2
2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	2
3 RESTRICCIONES.....	3
4 FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.....	3
5 IDIOMA.....	4
6 PUNTUALIDAD.....	4
7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	4
8 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.....	6
9 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.....	7
10 RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.....	8
11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.....	8
12 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	9
13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.....	9
14 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.....	10
15 FORMA DE PAGO.....	10
16 SANCIONES.....	10
17 DEMORAS.....	11
18 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.....	12
19 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.....	12
20 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	12
21 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.....	13
22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	13
23 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	13
24 RELACIONES LABORALES.....	14
25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	14
26 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.....	14
27 INCONFORMIDADES.....	14
 ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	 15-31
ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA.....	32
ANEXO 3 – FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	33

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y en concordancia con los artículos 26 y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, convocan a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública **Nº LP 010/2010, ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos “**SUBSEMUN**” y a efecto de normar el desarrollo de la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA** del Municipio de Guadalajara en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El tiempo de entrega no deberá ser mayor a 90 días naturales a partir de la firma del contrato.
El sistema de cámaras de videovigilancia se deberá entregar en las oficinas de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, funcionando de acuerdo a las indicaciones de la dependencia.
- Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo de materiales en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega del sistema.

2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:

- Orden de Compra.
- Recibo de Materiales generado en el Sistema **ADMIN**.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

3. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo. Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12:00 horas del**

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

día 1 del Noviembre del 2010 en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, y que deberán enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 26 del Octubre del 2010**, a la atención del **C. José Arquimedes Corona Velasco** jacoronav@guadalajara.gob.mx

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes dos días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente Licitación, deberá redactarse en idioma español, a excepción de los términos en idioma diferente al español que sean aceptados en México.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes **de ninguna manera** argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días hábiles antes de la fecha de expiración en el sistema **web-compras**, en

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

- b) Los proveedores participantes deberán presentar listado de sus principales clientes, el cual deberá contener: **Nombre del Cliente, Domicilio, Teléfono, Fecha de última venta y contacto señalando el tipo de servicio prestado**, esto con la finalidad de comprobar la seriedad y prestigio de la empresa participante.
- c) Contar con Registro Federal de Contribuyentes vigente.
- d) Cumplir con todo lo especificado en el ANEXO 1.
- e) Ser empresa del ramo de los servicios solicitados y demostrar capacidad financiera. Para comprobar la solvencia financiera, deberá anexar a la propuesta técnica, copias certificadas de la última declaración trimestral presentada y copias certificadas de la última declaración anual presentada.
- f) En caso de que el participante subcontrate aquellos servicios que considere pertinentes. El proveedor asignado será el responsable de la relación laboral con los contratistas, así como de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad pretendidos por el proyecto, de igual forma se hará responsable de las garantías de los trabajos realizado por ellos.
- g) Presentar carta compromiso de entrega completa en operación del SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CUARTA FASE en un periodo no mayor a 90 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente.
- h) Los proveedores participantes deberán de presentar carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA o quien tenga derecho a ello.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- i) Todos los requisitos se deben de cumplir y son de carácter obligatorio
- j) Los proveedores participantes deberán establecer, mediante carta compromiso, en la propuesta técnica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
- k) Cualquier empresa desee ofertar tecnología adicional para enriquecer su propuesta es libre de hacerlo

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

8.1 Características generales de la propuesta técnica.

- a) Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con **cinta adhesiva y firmada la solapa** por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de la licitación pública.
- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas y deberá anexar una copia de cada documento para el expediente, las copias y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Cada una de las carpetas que contengan los documentos requeridos, **deberán presentar un índice** haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado **deberán ir numeradas en forma consecutiva** todas y cada una de las **hojas, copias y documentos**, y en el **orden solicitado en las bases**.
- d) Los documentos requeridos no deberán tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, **todas y cada una de las hojas de las carpetas**, salvo aquellas

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

- f) Las propuestas, así como las ofertas, deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.
- g) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

8.2 Características adicionales de la propuesta económica:

- a) Todas las cotizaciones deberán ser en **Moneda Nacional** a través del programa **webcompras**.
- b) Los proveedores participantes deberán establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los **bienes**, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1 PUBLICACIÓN DE LA REQUISICIÓN EN EL PROGRAMA webcompras

- La requisición objeto de esta Licitación, estará publicada durante 15 días naturales en el sistema **webcompras**, para lo cual, el proveedor interesado, deberá ingresar su cotización electrónica dentro del tiempo establecido.

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día **1 de Noviembre del 2010** en punto de **las 12:00 horas**, en la cual se discutirán aspectos que **NO** afecten el fondo de las bases de ésta licitación, los cuales, serán determinados exclusivamente por parte de la convocante, en el entendido de que lo acordado en esta junta será parte integral de las Bases de esta Licitación.

9.2 PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- **Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en el punto 7 de estas bases, que cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, DEBIDAMENTE FIRMADOS por el representante legal o la persona facultada para ello.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo, el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **5 de Noviembre del 2010** en punto de las **12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, para lo cual los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 7** de estas bases que cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 8.1** de las bases de licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

10 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se determine el fallo de adjudicación objeto de esta Licitación.

11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de adquisiciones considerara:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega. (ver punto 2)
- e) Financiamiento.
- f) Cumplimiento del punto 7 de las presentes bases

12 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Son causas de descalificación las siguientes:

- a) Estar en proceso de investigación por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la propuesta.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.

13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora N°1 de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de Adquisiciones Municipal, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

14 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez que fue notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización proporcional en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

16 SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones a través Dirección de Adquisiciones hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron la aplicación de la pena convencional que corresponda, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la Comisión de Adquisiciones estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

18 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

19 SUSPENSIÓN DE LA LICITACION

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la Licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

20 CANCELACIÓN DE LA LICITACION

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la Licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para esta Licitación.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

21 DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA

La Comisión podrá declarar desierta la Licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago, etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

23 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

24 RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27 INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal a 22 de Octubre del 2010

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CUARTA FASE

Antecedentes

La Secretaria de Seguridad Ciudadana actualmente está en proceso de ampliar en 36 posiciones el sistema de video vigilancia; incrementándose a las fases anteriores de este proyecto; todos estos puntos convergen en el edificio de Cabina de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en Calzada Independencia Norte # 840.

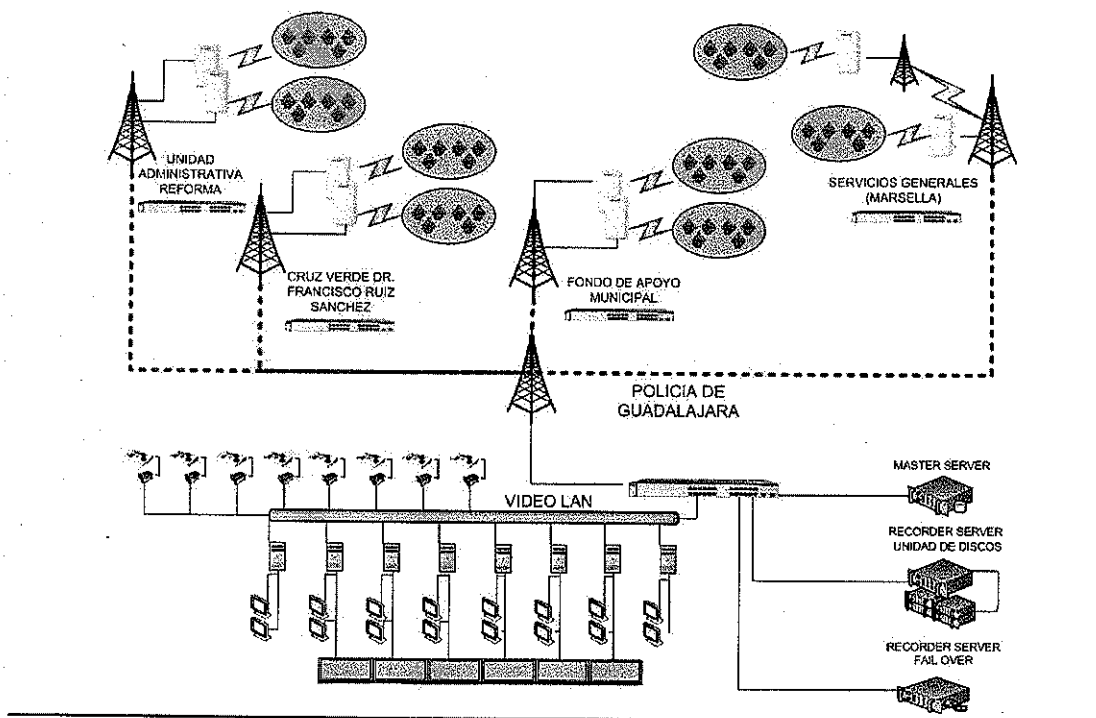
Las posiciones se distribuyeron de la siguiente forma:

FASE	Zonas	Camaras de la fase	Cámaras acumuladas
I	+ Minerva + San Juan de Dios + Medrano + 5 de Febrero	48	48
II	+ Santa Tere + Felipe Angeles	21	69
III	+ Calzada Independencia + Circunvalacion + Col. Moderna	36	105

Distribucion de posiciones en fases 1,2 y 3.

El diseño topológico que se empleó en este proyecto se encuentra representado en la siguiente imagen, la cual describe la topológica de comunicaciones WAN, LAN, Sistema de Respaldo y Monitoreo.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



Descripción General Cuarta Fase

La Secretaría de Seguridad Ciudadana pretende realizar una ampliación a la red de Video Vigilancia y Monitoreo descrita anteriormente, a efecto de incrementar en **36** puntos de monitoreo adicionales dentro de la ciudad así como dos posiciones operativas del Centro de Vigilancia y Monitoreo (CVMG) con la finalidad de tener una mayor presencia visual en zonas de una alta conflictividad.

La ampliación del Sistema de Video Vigilancia y Monitorio, deberá integrarse como **“Proyecto Llave en Mano”**, lo cual quiere decir que la empresa que resulte ganadora implementará todo lo necesario para la operación del mismo, incluyendo logística, canalizaciones eléctricas, tierras físicas, obra civil, instalación de torres de monitoreo, comunicación, cámaras, servidores, estaciones de monitoreo, configuraciones de equipos, puesta a punto, pruebas, capacitaciones para el municipio y todo lo que resulte necesario para la correcta operación del sistema, asegurando su compatibilidad con el equipo actualmente instalado.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Al inicio del proyecto, la empresa presentará un Project-Calendario que muestre claramente las etapas de implementación, periodo de pruebas, capacitación y liberación del sistema.

Zonas a instalar de la Cuarta fase

La cuarta fase integra una zona, Centro Histórico con 36 puntos de monitoreo

Sistema de conectividad y transmisión

El Sistema de Conectividad (Red de Acceso) deberá garantizar la transmisión/recepción de las información (Video y Datos) para todos los “Módulos de Monitoreo”, además de permitir la expansión de nuevos nodos en cualquier parte del Municipio.

Desde ésta nueva zona, la señal de video de las cámaras deberán ser concentradas en la Cabina de Policía Guadalajara, mediante enlaces de microondas punto multipunto (PMP) y punto a punto (PTP) como se requiera de acuerdo al resultado del estudio de campo y análisis de propagación de los enlaces, los cuales deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:

Enlaces de Micro Ondas Punto a Punto (PTP)

Los enlaces de Micro Ondas Punto a Punto deberán cumplir con las siguientes características:

Concepto	Descripción
1. Tipo de sistema:	Punto a Punto
2. Banda de frecuencias:	4,940 a 5,350 MHz TDD o mayor
3. Ancho de banda del canal:	5, 10, y 20 que sea
5. Modulación:	OFDM
6. Velocidad de datos:	Hasta 108 Mbps o Mayor
7. Potencia de salida:	Mínimo 400 mW
8. Sensibilidad de recepción	Entre -88 dBm @ 3 Mbps Mínimo
9. Interfase:	Ethernet 10/ 100 BaseT (RJ45)
10. Seguridad:	Encriptación AES 128-bit
11. Antena:	Parabólica desde 22 hasta 34 dBi dependiendo de la distancia del enlace.
12. Confiabilidad del enlace:	99.99% Soportado con el estudio de propagación correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Enlaces de Micro Ondas Punto a MultiPunto (PMP)

Los enlaces de Micro Ondas Punto a MultiPunto deberán cumplir con las siguientes características:

Concepto	Descripción
1. Tipo de sistema:	Punto-Multipunto
2. Banda de frecuencias:	4,900 a 5,100 MHz o mayor
3. Ancho de banda del canal:	10 MHz, 20 MHz (con resolución de frecuencia central de 5 y 10Mhz.)
4. Modulación:	OFDM
5. Velocidad de datos:	54 Mbps o mayor
6. Potencia de salida:	Potencia de Transmisión en el puerto de salida para antena en Unidad de Acceso: -10 dBm a 21 dBm en pasos de 1dBm o mayor Potencia de Transmisión en el puerto de salida para antena en Unidad de Suscriptor: -10 dBm a 21 dBm ajustable automáticamente por ATPC o de manera manual o mayor
7. Prioridad de tráfico:	Soporte QoS Capa-2 Basado en 802.1p. Capa-3 IP ToS de acuerdo a RFC791, puntos código DiffServ de acuerdo a RFC2474. Capa-4 Rango de puertos TCP/UDP
8. Interface:	Ethernet 10/ 100BaseT (RJ45)
9. Seguridad:	Encriptación 128-bit AES y WEP 128
10. Antena:	Conector para antena externa de alta ganancia Para Suscriptor (Integradas: 21 dBi 10.5° horizontal x 10.5° vertical, Plana, Separadas: 28dBi 6.2° Parabólica, 31.2 dBi 4.2° Parabólica, 34.6 dBi 3.4° Parabólica, seleccionadas de acuerdo a la disponibilidad de eficiencia del enlace requerido) Opciones de Antenas para Unidad de Acceso (Separadas: 60°: 16 dBi, sectorial de 60° horizontal, 10° vertical, 90°: 17 dBi, sectorial de 90° horizontal, 6° vertical, 48°: 15 dBi, sectorial de 48° horizontal, 6° vertical seleccionadas de acuerdo a la disponibilidad de cobertura y disponibilidad de eficiencia del enlace requerido)

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

12. Confiabilidad del enlace:	99.99% Soportado con el estudio de propagación correspondiente.
11. Compatibilidad	100% compatible con los sectores ya instalados en la red existente, compatibilidad con estándar 802.11 ^a o 802.11n

El Sistema de conectividad ofertado deberá garantizar con su correspondiente estudio de factibilidad de los enlaces presentando los cálculos realizados. Dicho cálculo deberá presentar claramente la confiabilidad del enlace y la forma en que se llevo a este resultado.

Las empresas participantes deberán incorporar a su propuesta, bajo pena de descalificación, los estudios solicitados.

Torres de Comunicaciones

Las torres de comunicación deberán cumplir con las siguientes características:

- Arriostrada Tipo TZ45 con Altura de acuerdo a requerimientos de Ingeniería de factibilidad.
- Galvanizada por inmersión en caliente.
- Con doble triangulo estabilizador
- Doble juego de Luces de obstrucción en color rojo (una en cúspide y otra la mitad de la altura total).
- Tensores de 1 ¼" con anclaje a 3 posiciones.
- Pintura reglamentaria Norma SCT, epoxica base agua.
- Trabajos de obra civil, instalaciones eléctricas a la red eléctrica y montajes.
- La altura requerida de acuerdo al estudio de factibilidad del enlace.
- La instalación de la torre deberán de cumplir con el reglamento de estructuras para sistemas de comunicaciones del Municipio de Guadalajara, así como las normas y requerimientos que de acuerdo al sitio de instalación el municipio les requiera.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Poste de Acero

Derivado del estudio de campo se determinará en que lugares se habrán de instalar postes para soportar la cámara PTZ y el equipo de enlace radioeléctrico el cual deberá de contar con las siguientes especificaciones:

Concepto	Descripción
Material:	Acero estructural galvanizado por inmersión en caliente
Pintura:	Base anticorrosiva y esmalte color institucional
Altura:	15, 18, 20 y 25 mts, según se desprenda del estudio.
Cimentación:	Dado de concreto armado con acero de refuerzo.
Resistencia al viento:	Oscilaciones y ráfagas de hasta 160 Km/hora
Brazo	En caso necesario deberá contar con un brazo con dimensiones de hasta 4 metros, según se requiera, para instalar cámaras.
Obra civil	Deberá incluir excavaciones, rellenos, cimbra y retiro de material sobrante producto de las excavaciones.

Pararrayos

Las torres de comunicación y postes deberán incluir un pararrayos que cumpla con las siguientes características:

- Tipo punta dipolo con ángulo de protección de 71 grados, (punta receptora, arillo equipotencial, bobina excitadora, barra de descarga y adaptador aislante), conectado con cable cal. 1/0 forrado y aterrizado a un arreglo de electrodos y/o varillas cooperweld mediante soldadura cadweld, dejando registro para su verificación. El pararrayos se sujetara a un soporte bandera instalado en la parte alta de la torre de comunicaciones o poste, el sistema de tierra del aparta rayo, deberá tener una resistencia igual o menor que la resistividad de la tierra física instalada para los equipos.

Sistema de Energía ininterrumpida (UPS) para equipo activo.

Los equipos instalados en las estaciones de comunicación y monitoreo del sistema deberán contar cada uno con un equipo de respaldo de energía, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Sistema de energía de respaldo con la capacidad que requerida para proporcionar un tiempo de respaldo de 30 minutos; con transformador tipo Toroide.

Tierras Física para equipo activo

Las estaciones de comunicación y monitoreo del sistema deberán de contar cada uno con una tierra física, la cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Sistema de puesta a tierra para equipo electrónico con una resistividad igual o menor a 4 ohms.
- Todas las conexiones a la tierra deberán ser a través de una placa de cobre mediante cable verde no menor a calibre 8.

11. Gabinetes de montaje para equipo activo.

- Deberá instalarse un gabinete en los edificios que se requiera los puntos de la red inalámbrica con las siguientes características:
 - Los sistemas eléctricos, electrónicos y del sistema de energía ininterrumpida UPS, deberán ser instalados en cajas metálicas con el estándar NEMA 4 para intemperie.
 - Deberá contar en su interior con una instalación de canaleta sobre la platina que permita la organización del cableado.
 - Estos gabinetes deberán ser fijado al poste de forma segura mediante herrajes y abrazaderas tipo U de uso pesado.
 - Los gabinetes deberán estar interconectados mediante tubería licuatite del diámetro adecuado para evitar cualquier cable a la intemperie.
 - Chapa y llave de seguridad.

Especificaciones Técnicas para las Estaciones de Monitoreo

En cada punto de monitoreo, se instalara un sistema con los siguientes elementos.

- Un poste de hasta 15 metros de altura de acuerdo al requerimiento de cada sitio, para lo cual se deberá de realizar el anclaje correspondiente de acuerdo con la altura y condiciones del terreno, en caso necesario el poste

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

podrá tener un brazo metálico para llevar a una distancia horizontal de hasta de 4 metros, la cámara que se instalará, dicho brazo metálico deberá tener el mecanismo necesario que permita realizar los trabajos de mantenimiento desde la posición de anclaje del poste, evitando el cierre de las vías vehiculares.

- El poste deberá contar con una mufa que permita la instalación de la acometida de energía eléctrica de 110 Vca, y un interruptor termomagnético de la capacidad necesaria para proteger el equipo instalado en el poste, asimismo la acometida deberá contar con un regulador de voltaje de uso continuo. En caso de falla en el suministro de corriente eléctrica regular, se deberá generar una alerta que tendrá que ser enviada al centro de control donde los operadores sean enterados y den seguimiento, la corriente eléctrica será suministrada desde los circuitos CFE, y se deberá considerar cumplir la normatividad aplicable al ramo.
- Deberá instalarse una cámara tipo domo PTZ para exteriores, resistente al vandalismo, montada a la altura que se requiera de acuerdo al análisis del sitio de monitoreo, la cámara deberá permitir el acceso a su programación y diagnóstico desde el centro de control.
- En caso de ser necesario se deberá instalar un dispositivo para digitalizar el video originado por la cámara instalada en el modulo, el cual deberá permitir la interconexión al sistema de transporte, así mismo a través de este dispositivo se transmitirán alarmas generadas desde el módulo de monitoreo, de forma que habilite la administración de alarmas y eventos a través de la plataforma de administración y control de video, dicho dispositivo deberá de traer las licencias de software y hardware necesarios para su operación.
- Se deberá de instalar un sistema de energía ininterrumpible UPS, sistema de tierras físicas y de pararrayos.
- Los sistemas eléctricos, electrónicos y del sistema de energía ininterrumpida UPS, deberán ser instalados en cajas metálicas con el estándar NEMA 4 para intemperie.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Especificaciones de la cámara

Colgante ambiental.

- Tipo PTZ Domo
- Zoom 35X óptico, 12X digital o mayor
- 240 pre programaciones o mayor
- Precisión de pre programación: $\pm 0,1^\circ$
- Estabilización Electrónica de Imágenes
- Menús multilingües (inglés, español)
- Puerto de datos para la actualización y la configuración de software
- Velocidad pre programada de giro horizontal de 380 °/segundo y velocidad pre programada de giro vertical de 380°/segundo
- Supresión de ventana: hasta ocho formas de cuatro lados, definidas por el usuario
- SIETE entradas de alarma o mas.
- Una salida de relé auxiliar (forma C) y una salida auxiliar de colector abierta (se pueden programar alternativamente para operar en función de la alarma)
- Ubicaciones programables de etiquetas y visualizaciones en pantalla
- Acción en alarma: las alarmas se pueden programar individualmente para tres niveles de prioridad, para iniciar un patrón almacenado o para ir a una pre configuración asociada cuando se reciben
- Reinicio luego de la alarma: permite al domo retornar a un estado programado previamente luego de reconocer la alarma, o a su posición previa a la activación de la alarma
- Patrones: hasta ocho patrones programables en pantalla, definidos por el usuario. Incluye funciones pre programadas, de giro horizontal y vertical y zoom
- Giro horizontal y vertical proporcional: disminuye continuamente las velocidades de giro horizontal y vertical en proporción a la profundidad del zoom
- Velocidad de exploración variable: la velocidad de exploración puede programarse entre 1 y 40°/seg.
- Funciones de análisis de video analítica
- Paradas con límites programables para los modos de exploración automática, aleatoria o de cuadros
- Detección automática de protocolos; acepta protocolo de control de la competencia con tarjeta traductora opcional
- Control digital de posición y zoom y alimentación mediante protocolo D

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Sistema de menú incorporado para la configuración de las funciones programables
- La función “auto basculante” hace girar el domo 180° en la base del recorrido vertical
- Velocidades de zoom programables
- Formato de señal NTSC, PAL
- Movimiento de giro horizontal 360° rotación horizontal continua
- Giro vertical Sin obstrucción +2° a -92°
- NEMA Tipo 4X, IP66 cuando se instala apropiadamente (BB4-F-E, BB4-PB, BB4-PG, BB4-PG-E)
- NEMA Tipo 1, IP40 (BB4-SMW, BB4-SMB y BB4-F)

Gabinetes de Resguardo tipo nema

- Los sistemas eléctricos, electrónicos y del sistema de energía ininterrumpida UPS, deberán ser instalados en cajas metálicas con el estándar NEMA 4 para intemperie.
- Deberá contar en su interior con una instalación de canaleta sobre la platina que permita la organización del cableado.
- Estos gabinetes deberán ser fijado al poste de forma segura mediante herrajes y abrazaderas tipo U de uso pesado.
- Los gabinetes deberán estar interconectados mediante tubería licuatite del diámetro adecuado para evitar cualquier cable a la intemperie.
- Chapa y llave de seguridad.

Sistema de administración y control del video.

Como se indicó anteriormente, el sistema actual cuenta con un sistema de control y monitoreo de acuerdo a lo siguiente:

- Plataforma de administración y control de video.

El proveedor deberá suministrar las licencias y software requerido para que el equipo propuesto se integre al sistema actualmente instalado.

- Estaciones de trabajo para monitoreo.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

El proveedor deberá suministrar las licencias, software, hardware y mobiliario requerido para instalar las dos estaciones en la Cabina de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

- **Sistemas auxiliares**
 - Ampliación de 5.25 TB al sistema de almacenamiento general a fin de usarse como Recorder server.
 - Sistema complementario de energía ininterrumpible 2.2KVA
 - Equipo activo de Red LAN en Nodo central y sitio de repetición

Especificaciones Técnicas de la Estación de Trabajo para los operadores de monitoreo del sistema de video

Se requiere 2 estaciones de trabajo con las siguientes características minimas:

Concepto	Descripción
Procesadores	Pentium Dual Core @ 2.1 GHz, o mejor
Memoria RAM	4 GB, expandible
Tarjeta de red	Ethernet, 10/100/1000
Almacenamiento interno	160 GB mínimo en un disco duro
Unidad Óptica	Dvd +-R DL Light Scribe
Adaptador gráfico	ATI (2VGA) o mejor.
Fuente de alimentación	110 Vca
Puertos	1 serial, 1 video, 4 USB, mínimo
Teclado	Español
Mouse	Optico
Monitor	2 piezas LCD, plano de 22"
Sistema Operativo	Windows XP

La propuesta técnica deberá incluir las características técnicas de todos los equipos y dispositivos propuestos, mismas que serán evaluadas por el municipio.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ALCANCE DEL SUMINISTRO

Sistema de Red de Acceso Inalambrico

- 8 Unidades de acceso Punto a multipunto de 4.9Gh, Complete AU system, stand alone Indoor Network Interface + Outdoor radio unit, 4.9-5.1 GHz.
- 36 Unidades de abonado de 4.9Ghz para conexión de cámara:de 54 Mbps Upgrade. Complete Subscriber, Indoor Network Interface With Outdoor Radio Unit, External 21dBi Antenna, Data Bridge.
- 4 Enlaces punto a punto 4.9Ghz de integración hacia Cabina : Enlace de Microonda de4.9Ghz

Cámaras y codificadores

- 36 Cámara Domo Día/Noche 35X Optico:
- 36 Video encoder Highly compact Ethernet Video Server

Sistema de Monitoreo, grabación

- 2 Estaciones de trabajo para operador con Joystick y 2 pantallas LCD 22" c/u :
- 2 Video receptor para Estación de trabajo
- 1 Sistema complementario de almacenamiento y grabación con 5.25 TB con Raid 5.
- 1 Sistema complementario de energía ininterrumpible 2.2KVA :
- 2 Equipos activos de Red LAN

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Infraestructura y Acondicionamiento

- 1 Poste especial para sitio de Repetición para los sistemas de Acceso convergentes: POSTE DE Fe. CONICO DODECAGONAL DE 25.00 mts. Según se requiere en estudio técnico tipo ráfaga pesado, fabricado con placa 3/16" diámetro, base de 14.5" y corona de 5.12" con placa base de 53 cm. por lado y espesor 1 1/2" con juego de cuatro anclas de 1 1/2" de diámetro por 1.5 mts. de Longitud, escalerilla para mantenimiento., registro para conexiones, terminado galvanizado por inmersión en caliente. (INCLUYE: Pintura de Poste con esmalte anticorrosivo, cimentación formada por zapata de concreto reforzado de 1.80x1.80x0.25 m. con acero de refuerzo # 4 cada 20 cm. en los dos sentidos y dado de concreto reforzado de 0.60x0.60x1.80 M. con concreto de 200 Kg/cm2 para anclaje, excavaciones, rellenos, cimbra y retiro de materiales sobrantes).

Infraestructura y Acondicionamiento

- 35 Postes preparados para implementación de cámara y sistema de conectividad: POSTE. CONICO la altura que se requiera según el estudio técnico, tipo ráfaga pesado, fabricado con placa 3/16" diámetro, base de 14.5" y corona de 5.12" con placa base de 53 Cms. por lado y espesor 1 1/2" con juego de cuatro anclas de 1 1/2" de diámetro por 1.5 Mts. de Longitud, escalerilla para mantenimiento Registro para conexiones, terminado galvanizado por inmersión en caliente. (INCLUYE: 1 Brazo de 4mts. reforzado rígido a base de estructura metálica con PTR de 4" y ángulos de 2" para alojar cámaras, pintura de Poste con esmalte anticorrosivo, cimentación formada por zapata de concreto reforzado de acuerdo con los cálculos de cimentación, excavaciones, rellenos, cimbra y retiro de materiales sobrantes).

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Infraestructura y Acondicionamiento

- | | |
|----|--|
| 36 | Gabinets de resguardo, sistemas de energía ininterrumpible y acondicionamiento eléctrico: Sistema UPS .750 KVA Ferroresonante , sistema de descarga atmosférica con 1 Pararrayos de punta de 30 cms., 25ML de cable 1/0 interconectado a Varilla Cobrizada para de 5/8" x 3 mts. aplicación de soldadura cadwell, sistema de acometida eléctrica al punto de alimentación mas cercano con un Centro de Carga Q02 y 1 Pastilla Termomagnética de 1x15A, 20ML Alimentación de Cámara con cable Uso Rudo 2x12, 1 carrete aislador y acometida eléctrica con cable cal.10, acondicionamiento y fijación de 2 gabinetes Himel para resguardo de equipo eléctrico y electrónico, 1 sistema de tierra física Fargauss Light con registro prefabricado |
|----|--|

Suministros Complementarios

- Mobiliario para 2 estaciones de trabajo (sillas, escritorios, mamparas) de acuerdo al estándar del mobiliario existente en la cabina de policía
- Instalación: Toda la mano de obra necesaria para la correcta instalación del equipo.
- Puesta en Servicio: Toda los trabajos necesarios para el ajuste y puesta en servicio del equipo y sistemas.
- Capacitación: Operación del equipo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo nivel 1. Operación del software de aplicación y administración y mantenimiento del mismo.
- Garantía del equipo. 1 años contra defectos de fabricación y fallas de componentes, por reposición de partes y mano de obra.
- Garantía del software.1 años contra defectos de operación del programa y soporte telefónico y por red para solución del sistema operativo y la aplicación.
- Garantía de mantenimiento. Garantizar por escrito que cuenta en la plaza con servicio de mantenimiento 24X7. Con respuesta de 4 horas.
- Garantía de operación. Garantizar por escrito que de presentarse una falla que no pueda repararse en 6 horas a partir de que se reporte la misma, se instalará, en calidad de préstamo, un equipo similar hasta que sea reparada la falla.
- Garantía de refacciones. Garantizar por escrito que el fabricante se compromete a contar con refacciones para los equipos para los próximos 5 años a partir de la fecha del acta de entrega y recepción del sistema.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CONSIDERACIONES GENERALES

- El proyecto se considera llave en mano, por lo tanto, la empresa adjudicada deberá hacerse cargo de todas las adecuaciones físicas, obra civil, obra eléctrica, y todos aquellos elementos que sean necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del sistema, incluyendo los permisos administrativos por parte de las autoridades municipales y estatales, y todos los elementos de logística necesarios, de manera previa a la ejecución de la obra.
- En la propuesta técnica deberá de presentar un Project-Calendario que muestre claramente las etapas de implementación, periodo de pruebas, capacitación y liberación del sistema.
- Póliza de soporte y garantía incluida en la propuesta técnica y económica, para todos los equipos, elementos, accesorios y servicios suministrados de 1 año, por defectos de fabricación, vicios ocultos y soporte técnico en sitio en la modalidad 7x24 con refacciones y equipo de reemplazo. El tiempo de respuesta máximo deberá de ser 4 horas y el tiempo de solución máximo de 24 horas.
- Presentar carta de integrador certificado original emitida por el o los fabricantes de la solución en la que compruebe que cuenta con el respaldo técnico y comercial para el desarrollo de este proyecto.
- El Tiempo de Entrega del Proyecto en Operación se deberá de considerar en máximo 90 días naturales una vez emitida la orden de compra correspondiente.
- Al finalizar el Proyecto se deberá entregar una Memoria Técnica del sistema que incluya:
 - Diagrama de conectividad de la red en formato Visio y/o Autocad.
 - Mediciones de pruebas de calidad de ancho de banda entregado en cada sitio, realizando pruebas de saturación de tráfico en los enlaces.
 - Hojas de configuraciones (equipo de transporte, cámaras, encoder, equipo activo, grabador digital, servidores y estaciones) con claves de usuario para administración de equipos.
 - Memoria fotográfica de sitios en donde se detalle la ubicación de c/u de los componentes del sistema: Columna o Poste, cámara, radio de comunicación y gabinete de resguardo.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Toda la Información de la Memoria Técnica se entregara en formato digital .pdf en medio CD o DVD

DOCUMENTAL

- a) Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días hábiles antes de la fecha de expiración en el sistema **web-compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- b) Los proveedores participantes deberán presentar listado de sus principales clientes, el cual deberá contener: **Nombre del Cliente, Domicilio, Teléfono, Fecha de última venta y contacto señalando el tipo de servicio prestado**, esto con la finalidad de comprobar la seriedad y prestigio de la empresa participante.
- c) Contar con Registro Federal de Contribuyentes vigente.
- d) Cumplir con todo lo especificado en el ANEXO 1.
- e) Ser empresa del ramo de los servicios solicitados y demostrar capacidad financiera. Para comprobar la solvencia financiera, deberá anexar a la propuesta técnica, copias certificadas de la última declaración trimestral presentada y copias certificadas de la última declaración anual presentada.
- f) En caso de que el participante subcontrate aquellos servicios que considere pertinentes. El proveedor asignado será el responsable de la relación laboral con los contratistas, así como de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad pretendidos por el proyecto, de igual forma se hará responsable de las garantías de los trabajos realizado por ellos.
- g) Presentar carta compromiso de entrega completa en operación del SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CUARTA FASE en un periodo no mayor a 90 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- h)** Los proveedores participantes deberán de presentar carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA o quien tenga derecho a ello.
- i)** Todos los requisitos se deben de cumplir y son de carácter obligatorio
- j)** Los proveedores participantes deberán establecer, mediante carta compromiso, en la propuesta técnica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
- k)** Cualquier empresa desee ofertar tecnología adicional para enriquecer su propuesta es libre de hacerlo

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado por correo electrónico con atención al C. JOSE ARQUIMEDES CORONA VELASCO jacoronav@guadalajara.gob.mx

Antes de las **14:00 horas del día 26 de Octubre del 2010.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO _____

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,
Nombre del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LP 010/2010
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido**, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.